



SEJLO QVAITO. AÑO DE
IL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO

Por la Mage^d de esta Villa y de su partido D^o Juan
Mañón de fernando pro cura^r de los Indios de esta villa, D^o
Joseph Mañón Casas^r Visitador pro curia, D^o Pedro
de salinas, D^o Juan Gilen y D^o Pedro Sanchez cura
Visitadores anuales D^o Antonio fernando fernandez al
quien Mañón de fernando al pedo tax (Puaa
de) y Pedro de valle Mañón de fernando de pro
pro Curador de Indios de esta villa, y oficiales de esta
villa. Mañón de fernando en su nombre m^o como lo es de uso
y costumbre para el fin de la apelacion de ruro de los
curadores de Indios de esta villa y de un año que
la principal es de ruro de Indios y cada plaza con tal
del que tiene de mil Indios de ruro de ruro en con
formidad de los jueros y p^o de ruro por la N^o causa
excusatoria que esta Villa tiene ganada en con ruro
de ruro lo qual de ruro de ruro sus ruro
de ruro en la forma siguiente

Su Mage^d el Sr^o R^o Cal^o de Indios por ruro nombre
por Visitadores anuales para el fin de ruro R^o Alonso de
Carrion y D^o Juan Casas^r Museo

Su Mage^d D^o Juan Mañón de fernando pro cura
de los Indios de esta villa nombre por Visitadores a Juan
Gilen palacios, y a Diego Gilen Moreno

Su Mage^d D^o Joseph Mañón Casas^r Visitador pro
curia nombre por Visitadores a Pedro fernandez
Valera y a Juan Mañón Moreno

Su Mage^d D^o Pedro de salinas nombre
por Visitadores a Pedro Mañón fernandez y a
Juan Mañón gonzalez